



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0340

02 JUN. 2017

Por la cual se legaliza la planificación y ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia – 2017

La Secretaria de Educación del Departamento del Magdalena, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y

CONSIDERANDO

Que los artículos 67,189 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 169, 170 y 171 de la Ley General de Educación, asignan al presidente quien delegara en los gobernantes y alcaldes las funciones de inspección y vigilancia con fines de control.

d

En el decreto 1075, Titulo 7 Artículo 2.3.7.1.1. Ejercicio. La función de inspección y vigilancia del servicio público educativo, delegada al Ministerio de Educación Nacional en virtud del Decreto 1860 de 1994, en la manera en que queda compilado en el presente Decreto, se ejercerá atendiendo la Ley, las disposiciones del presente Título y las demás normas reglamentarias expedidas para tal efecto.

En igual forma los gobernadores y alcaldes distritales y municipales ejercerán la competencia de inspección y vigilancia del servicio educativo, asignada a los departamentos, distritos y municipios certificados en educación por las Leyes 715 de 2001 y 115 de 1994.

Que el Ministerio de Educación Nacional a través de la directiva 14 de 2005, orienta las entidades territoriales sobre el proceso de inspección y vigilancia, el cual es permanente y se organizara de manera autónoma, con equipos interdisciplinarios, para los procesos de control de la gestión de los establecimientos educativos, atendiendo fundamentalmente la cobertura, calidad, eficiencia y equidad del servicio educativo.

Que atendiendo lo establecido en el proceso de modernización, dentro de la Secretaria de Educación, se ha organizado la Oficina de Inspección y Vigilancia para el desarrollo del Macro-proceso F "GESTION DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO", con sus procesos, subprocesos y actividades.

y

Que en virtud del mencionado Macroproceso, se hace necesario el diseño y puesta en marcha del Plan Operativo de Inspección Vigilancia, para organizar las actividades de control de las instituciones educativas para el año 2017, dentro del marco establecido por el Reglamento Territorial para el Departamento del Magdalena.

<http://www.magdalena.gov.co>

E-mail:

educaciondepartamental@sedmagdalena.gov.co



Edificio los Corales cra 12 no 18-56

Teléfono: 4380128

Santa Marta D.T.C.H.

Revisó: Yulbeth Guevara Henríquez/ profesional especializado/ Inspección y Vigilancia

Revisó: Marco Guerrero Barros/ profesional especializado/Jurídica